

Aguascalientes, Ags; a viernes 24 de febrero de 2023

No. 316

CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ REFORMA PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO

En sesión ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, se aprobó la iniciativa de reformas a diversas fracciones de los artículos 287, 295, 365, 570 y 576 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, presentado por el diputado Max Ramírez, presidente del órgano legislativo al que se hace referencia.

La presente iniciativa tiene como objeto dar una mayor congruencia y plena seguridad jurídica en los trámites y servicios que realiza el Instituto Registral y Catastral en el Estado, con el propósito de que no exista confusión en el procedimiento y se esté en posibilidad de realizarlo ante el Registro Agrario Nacional, con acrónimo RAN, relativos a predios indicados en el presente Código Urbano.

El promotor de la iniciativa argumentó que, conforme a un análisis jurídico que se realizó al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes el cual abrogó el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda (COTEDUVI), y en relación a la normatividad aplicable al Instituto Registral y Catastral, hay algunos preceptos legales que afectan directamente en la operación del Instituto Registral y Catastral, además de existir confusión en el trámite correcto para los predios de una hectárea, al no estar en posibilidades de realizar el trámite al RAN que el mismo código les requiere; por lo que era necesaria dicha reforma.

Una vez aprobado el punto, fue turnado a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para su trámite legislativo correspondiente.

A la sesión de la comisión también asistieron las y los congresistas integrantes Alma Hilda Medina, Arturo Piña, Emanuelle Sánchez Nájera y Adán Valdivia.

---000---